

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



20 de enero de 2017

Nº 13

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Resolución de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer en propiedad cuatro plazas de Agente de Policía Local 3

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Aprobación inicial del presupuesto para 2017 9

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Notificación de resolución de la alcaldía de inicio de expediente de baja de oficio en el padrón de habitantes por inscripción indebida 10

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

- Información pública aprobación inicial de la desafectación de parcelas 12
- Aprobación inicial presupuesto general 2017 13

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

- Notificación de resolución sobre declaración de ruina inminente del inmueble situado en calle Ancha, número 2 de Donvidas (Ávila)..... 14
- Información pública expediente de declaración de ruina del inmueble situado en la calle Ancha, 2 de Donvidas 16
- Trámite de audiencia sobre expediente de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Ancha, 2 de Donvidas..... 17

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 18

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

- Exposición pública el acuerdo provisional de la ordenanza fiscal reguladora para la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales..... 19

PARTICULAR**GERARDO PÉREZ JIMÉNEZ**

- Información pública para la prórroga de un coto de caza AV-10.684 en el término municipal de Arenas de San Pedro..... 20



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 112/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

PROCEDIMIENTO SELECTIVO AGENTE POLICÍA LOCAL

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, por esta Tenencia de Alcaldía, Delegada del Área de Presidencia, Interior y Administración Local (PD Res. 30/06/15), se ha dictado Resolución en el curso del expediente tramitado para la provisión en propiedad de **cuatro plazas de AGENTE DE POLICÍA LOCAL**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluidas en la Ofertas de Empleo Público correspondientes al ejercicio 2016, mediante la que se dispone la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos a citadas pruebas selectivas, en la siguiente forma:

TURNO LIBRE:

1.- ADMITIDOS:

- 1 ALCAIDE RODRIGUEZ, ANTONIO
- 2 ALDEA BAYON, IVAN JOSE
- 3 ALONSO DIAZ, DIEGO
- 4 ALONSO HERNANDEZ, DIEGO
- 5 ALVAREZ GIL, FERNANDO MODESTO
- 6 ARRIBAS HERRAEZ, LUIS MIGUEL
- 7 ASENSIO DURAN, YOLANDA
- 8 ASTORGANO ALVAREZ, ADRIAN
- 9 AYUSO RUANO, JOSE MIGUEL
- 10 BAJO PEREZ, ALVARO
- 11 BARES LORENZO, ALBERTO
- 12 BAYON SANZ, GUILLERMO
- 13 BLAS ROLLON, ROBERTO
- 14 BORRICON ARAGONES, JORGE
- 15 BURGOS LOPEZ, DANIEL ADRIAN
- 16 CALVO ALONSO, ALBERTO
- 17 CAÑETE LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
- 18 CASCON MIGUEL, SEVERIANO
- 19 CELADOR BENITO, OSCAR
- 20 CORRAL CAMPOS, ADRIAN

- 21 CORRAL MARCOS, JONATAN
- 22 CORRALES MULAS, DAVID
- 23 COTELO VALLEJO, TIRSO
- 24 CUADRADO PEREZ, ANGEL
- 25 CUESTA SERRANO, NOELIA
- 26 DE DIOS MORETA, EDUARDO
- 27 DE JORGE CAYON, JORGE
- 28 DE LA CRUZ SAMPEDRO, FERNANDO
- 29 DE LA TORRE GARCIA, HECTOR
- 30 DEL BOSQUE MUÑOZ, SANTIAGO
- 31 DEL HIERRO SOMBRIA, ALEJANDRO
- 32 DEL REAL VELASCO, JOSE MANUEL
- 33 DIAZ SANCHEZ, ALVARO
- 34 DIAZ VEGAS, LAURA
- 35 DIEGO CRUZ, FRANCISCO
- 36 DIEZ FERNANDEZ, SARA
- 37 DIEZ RABANAL, FRANCISCO JAVIER
- 38 ESPADA FERNANDEZ, RAUL
- 39 ESTEBAN BRIEGA, HERI BARTOLOME
- 40 ESTEBAN SANCHO, MANUEL
- 41 ESTEVEZ HERNANDEZ, MARCOS
- 42 FERRERO ISIDRO, FRANCISCO
- 43 FRAGUA SANZ, BORJA
- 44 GALAN GUTIERREZ, CARLOS
- 45 GARCIA CABRERA, OSCAR
- 46 GARCIA DE CASTRO, MARTA
- 47 GARCIA DE FRUTOS, RUBEN
- 48 GARCIA ELICES, JULIAN
- 49 GARCIA GUTIERREZ, BORJA
- 50 GARCIA HERNANDEZ, ALBERTO
- 51 GARCIA HERRERO, ALBERTO
- 52 GARCIA PERANDONES, JUAN
- 53 GARCIA RODRIGUEZ, BORJA
- 54 GARRIDO HERNANDEZ, DIEGO
- 55 GOMEZ DELGADO, JAIME
- 56 GOMEZ GARCIA, EDGAR
- 57 GONZALEZ CABEZON, JOSE RAUL
- 58 GONZALEZ DUEÑAS, CRISTINA TERESA
- 59 GONZALEZ GARCIA, BORJA

- 60 GONZALEZ GARCIA, JORGE
- 61 GONZALEZ MARCOS, SARA MARIA
- 62 GONZALEZ MARTIN, PEDRO
- 63 GUILLEN MARTIN, GUILLERMO CESAR
- 64 HERNANDEZ MARIN, M. VIRGEN
- 65 HERNANDEZ PINDADO, ROBERTO
- 66 HERNANDEZ REGALADO, JOSE DAVID
- 67 HERNANDEZ BLAZQUEZ, ANGEL LORENZO
- 68 HERRAEZ ARRIBAS, FRANCISCO JOSE
- 69 HERRANZ LOPEZ, RAUL
- 70 HIDALGO CERECEDA, CRISTINA
- 71 HOLGADO BARCO, ALBERTO
- 72 HOLGUIN SAN JOSE, RUBEN
- 73 ISABEL CRESPO, SAUL
- 74 JIMENEZ HERRAEZ, ANTONIO
- 75 JIMENEZ HERRAEZ, JUAN CARLOS
- 76 JIMENEZ LOPEZ, VICTOR GONZALO
- 77 JIMENEZ MARTIN, GERMAN
- 78 JIMENEZ PACHO, IVAN
- 79 JUAN HERNANDEZ, MARCOS
- 80 LAJO MAIDE, JORGE
- 81 LAZARO BARBAO, MARIO
- 82 LOPEZ CASILLAS, DAVID
- 83 LUNA FUENTES, RAMIRO
- 84 LUQUE GARCIA, ABEL
- 85 LLORENTE BERMEJO, SANDRA
- 86 MANGAS LOPEZ, ALEJANDRO
- 87 MAÑERO MARTINEZ, EDUARDO
- 88 MARTIN CABALLERO, ROBERTO
- 89 MARTIN GONZALEZ, OLGA
- 90 MARTIN HERNANDEZ, MARCOS ANTONIO
- 91 MARTIN RODRIGUEZ, JUAN JOSE
- 92 MARTIN RUBIO, ANA BELEN
- 93 MARTINEZ SAN JUAN, PEDRO
- 94 MEDINA PEREZ, CELIA
- 95 MEDINA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
- 96 MELERO GUTIEZ, LUIS ENRIQUE
- 97 MENDEZ SANCHO, JAVIER
- 98 MOLINA VERDASCO, CARLOS AMELIO

- 99 MONGE BOISO, DANIEL
- 100 MONGE BOISO, JAVIER
- 101 MORA MORAL, IVAN
- 102 MORENO DE LA ASUNCION, ROBERTO
- 103 MORENO LADRERA, UNAI
- 104 MORETA GONZALO, JUAN
- 105 MUNGUIRA CUESTA, HENAR
- 106 MUÑEZ FUENTES, BENJAMIN
- 107 ORDAS PARDO, ALVARO
- 108 PANIAGUA MOYANO, BEATRIZ
- 109 PEREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER
- 110 PEREZ JIMENEZ, FERNANDO
- 111 PEREZ MARTIN, OSCAR
- 112 POZA MIGUEL, JOSE ANTONIO
- 113 PRIETO DIEZ, MARCOS
- 114 PRIETO GALA, SILVIA
- 115 RASILLO MARTIN, BEATRIZ
- 116 RIESGO BLANCO, GABRIEL
- 117 RIVAS ARROYO, ANGEL
- 118 RODAO ARRANZ, CRISTIAN
- 119 RODRIGUEZ MODINO, ANDRES
- 120 RODRIGUEZ SAEZ, JORGE
- 121 ROMERA HERNANDEZ, ANA
- 122 ROZAS MUÑOZ, JOSE MANUEL
- 123 RUIZ FONTANEDA, IVAN
- 124 SAINZ DELGADO, PABLO JOSE
- 125 SALAS BONAFONTE, SERGIO
- 126 SALAZAR SAN MARTIN, CARLOS MILLAN
- 127 SAN JUAN MARTIN, ALBERTO
- 128 SANCHEZ CUENCA, ALEJANDRO
- 129 SANCHEZ GOMEZ, ROBERTO
- 130 SANCHEZ LOPEZ, JOSE ANGEL
- 131 SANTIAGO PARRA, MARCOS
- 132 SANTOS NIETO, ADRIAN
- 133 SANZ IGLESIAS, JESUS MARIA
- 134 SEDANO FONTANILLA, ISMAEL
- 135 SERRANO GOMEZ, JESUS
- 136 SEVILLA FORONDA, SERGIO
- 137 SIERRA LLORENTE, IMANOL

- 138 SILVEIRA GAITERO, MIGUEL
- 139 SOTILLO CIFUENTES, JONATAN
- 140 TAPIA ISLER, RODRIGO
- 141 TARRERO CLEMENTE, GUSTAVO
- 142 TELLO SANCHEZ, JUAN MANUEL
- 143 TORRES VILLACORTA, JESSICA
- 144 VELASCO YUBERO, SERGIO
- 145 VERGAZ CRIADO, LARA

2.- EXCLUIDOS (POR DEFECTOS SUBSANABLES): por la no presentación de la documentación exigida, conforme a la Base Tercera, apartado 5, de las que rigen de la Convocatoria.

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1 SANCHIDRIAN VELAYOS, RAUL	No presentación del Carnet de conducir.

3.- EXCLUIDOS (POR DEFECTOS NO SUBSANABLES):

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
1 CHAPINAL LAZARO, ESTER	Ausencia de abono de derechos de examen o no presentación de documentación justificativa de exención de su pago (Base Tercera, 4 y 5.2).
2 GARCIA GARCIA, MARIA	Ausencia de abono de derechos de examen o no presentación de documentación justificativa de exención de su pago (Base Tercera, 4 y 5.2).
3 GONZALEZ PRIETO, VANESA	Ausencia de abono de derechos de examen o no presentación de documentación justificativa de exención de su pago (Base Tercera, 4 y 5.2).
4 GRANJA CASTELLANOS, MIGUEL	Ausencia de abono de derechos de examen o no presentación de documentación justificativa de exención de su pago (Base Tercera, 4 y 5.2).
5 JUAREZ FONTANEDA, VICTOR	Ausencia de abono de derechos de examen o no presentación de documentación justificativa de exención de su pago (Base Tercera, 4 y 5.2).
6 LOPEZ GARCIA, ALVARO	Ausencia de abono de derechos de examen o no presentación de documentación justificativa de exención de su pago (Base Tercera, 4 y 5.2).
7 MONTES BORREGO, JESUS	Ausencia de abono de derechos de examen o no presentación de documenta-

- | | | |
|----|--------------------------------|--|
| 8 | PEREZ SANCHEZ, ROBERTO | Ausencia justificativa de exención de su pago (Base Tercera, 4 y 5.2). |
| 9 | POLIAKOVA POLIAKOV, ALEKSANDRA | Ausencia de abono de derechos de examen o no presentación de documentación justificativa de exención de su pago (Base Tercera, 4 y 5.2). |
| 10 | SANCHEZ PEREZ, DANIEL | Ausencia de abono de derechos de examen o no presentación de documentación justificativa de exención de su pago (Base Tercera, 4 y 5.2). |

TURNO DE MOVILIDAD:**1.- ADMITIDOS:****APELLIDOS Y NOMBRE**

- 1 GARRIDO DOCHADO, GONZALO
- 2 GONZALEZ MARTIN, JORGE
- 3 JIMENO CASTELLO, MARIOLA
- 4 LOPEZ BLAZQUEZ, VICTOR
- 5 LOPEZ NIETO, ROBERTO
- 6 MENDEZ HERRAEZ, ALBERTO
- 7 SAN SEGUNDO GALAN, PATRICIA
- 8 SANCHEZ SANCHEZ, VICENTE
- 9 SANCHEZ-FERRERO NOTARIO, GONZALO
- 10 SASTRE GARCIA, FELIX

2.- EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan subsanarse las faltas observadas en la solicitud o acompañarse los documentos preceptivos, así como para formular, por los interesados legítimos, reclamaciones contra dicha lista.

Ávila, 18 de enero de 2017

El Tte. Alcalde Delegado., (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 48/17

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2017

En cumplimiento de lo establecido en la el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170 del citado TR, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Poyales del Hoyo, a 09 de enero de 2017.

El Alcalde -Presidente, *Lorenzo López Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 52/17

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía n.º 169/16 de fecha 29 de noviembre de 2016 se aprobó lo siguiente en relación con el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Mombeltrán por inscripción indebida. No habiéndose podido practicar la notificación personal al interesado, mediante el presente anuncio se hace pública dicha Resolución del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Que se inicie el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal por inscripción indebida de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Domicilio
D ^a Mercedes Carvajal Orgaz	C/ José Manuel Fernández Santiago, nº 2
D. David Valderrama Mancera	C/ San Juan Bajo, nº 33
D. José Ignacio Llorente Lázaro	C/ Santiago, nº 3- 1º A
D. Roberto Robles Beltrán	C/ Santiago, nº 3, Planta Baja A
D. Rafael Carbonero Sánchez	C/ Soledad, nº 2
D ^a M ^a Pilar García Herrador	C/ Virgen de la Puebla, nº 43, 1º D
D. Alberto Jiménez Sánchez	C/ Virgen de la Puebla, nº 43, 1º D
D. Roberto Raso Segui	Lg. Camping Prado de la Torre, nº 2
D. Ilie Eugen Pongori	C/ Mayor, nº 16
D. Carlos Moretón Abón	C/ Soledad, nº 2

SEGUNDO. Que se de audiencia a los anteriormente citados por plazo de diez días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes, advirtiéndole que de no recibir contestación en cuanto a su conformidad o disconformidad en el citado plazo, se realizará la baja de oficio.

TERCERO. Que, de haberse recibido alegaciones durante el trámite de audiencia, sean éstas remitidas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

CUARTO. Que, tras el informe técnico, se remita el expediente a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

QUINTO. Con los informes anteriores, trasládese a este Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mombeltrán a 09 de enero de 2017.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 55/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la desafectación de las parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y calificadas como bien de dominio público, sita frente al inmueble de Calle Cuna, 37 y Calle Cuna, 53 de esta localidad, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Navalacruz, a 9 de enero de 2017.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 57/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Navalacruz, a 9 de enero de 2017.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 59/17

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION SOBRE DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE DEL INMUEBLE SITUADO EN CALLE ANCHA, NÚMERO 2 DE DONVIDAS (ÁVILA)

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de declaración de ruina respecto del inmueble sito en la Calle Ancha, número 2 de esta localidad de Donvidas (referencia catastral núm. 8404201UL4580S0001KH), y no resultando posible practicar la notificación personal al desconocerse la totalidad de interesados en el procedimiento que ostentan la condición de herederos del titular registral como actuales titulares de derechos reales sobre el citado inmueble, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de notificación, siendo el contenido íntegro del acto dictado el que a continuación se inserta:

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 003/2017 POR EL QUE SE DECLARA EN ESTADO DE RUINA INMINENTE EL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ANCHA, 2 DE DONVIDAS (ÁVILA) CUYO TITULAR ES HEREDEROS DE JUAN ANTONIO SAINZ GARCIA Y SE ADOPTAN LAS MEDIDAS CAUTELARES OPORTUNAS.

Por Decreto de Alcaldía nº 02/2017 de fecha 5 de enero de 2017 se procedió a la incoación de expediente de declaración de ruina, que afecta al inmueble situado en la Calle Ancha, número 2 de Donvidas (Ávila) de los que son titulares los Herederos de D. Juan Antonio Sainz García,

El informe técnico emitido por el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Ávila determina que nos encontramos en la situación de ruina inminente que determinan los artículos 108 de la LUCYL y 328 del RUCYL. Este informe recoge una serie de medidas provisionales que se han de adoptar de modo inmediato para impedir daños a las personas o las cosas, así como el plazo para su ejecución material, habida cuenta del peligro inminente para las personas y/o los bienes,

Y en virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar la situación de ruina inminente del edificio situado en la Calle Ancha, número 2 de Donvidas (Ávila), referencia catastral 8404201UL4580S0001KH con la obligación de la propiedad de adoptar en el plazo máximo de UN MES a contar desde el siguiente a la notificación del presente Decreto, las siguientes medidas de seguridad:

Medidas indirectas, de intervención en el entorno de la construcción: señalizar adecuadamente el inmueble mediante señal de peligro que indique la amenaza de la cons-

trucción para la circulación de personas y tráfico rodado, que quedará restringido en la vía pública afectada.

Medidas directas, de intervención sobre la propia construcción: proceder a la demolición de la cubierta y cerramiento de la edificación, por la inestabilidad de la misma, con las medidas necesarias para asegurar la integridad física de terceras personas e inmuebles colindantes. A tal efecto, deberá solicitarse licencia urbanística para la ejecución de la demolición o de las obras de conservación o rehabilitación que se ordenan mediante el presente.

Medidas sobre las personas: Proceder al desalojo de posibles ocupantes.

SEGUNDO: Advertir que en caso de incumplimiento de las medidas ordenadas se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, con cargo a la propiedad.

Ello sin perjuicio de otras medidas que pudieran adoptarse conforme a lo previsto en la legislación vigente.

TERCERO: Notificar este acuerdo los posibles propietarios del inmueble y a los demás interesados en el expediente, con los requisitos establecidos en el art. 88.3 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar, en cumplimiento de lo dispuesto en dicha norma, que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde de la Entidad Local, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 123, 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación, ante el órgano que dictó el acto.

Si no estiman oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma, con arreglo a lo señalado en los artículos 8, 10, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Donvidas, a 5 de enero de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Pedro Víctor Llorente Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 60/17

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ANCHA, NÚMERO 2 DE DONVIDAS

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina del inmueble con referencia catastral 8404201UL4580S0001KH, situado en la Calle Ancha, número 2 de este término municipal de Donvidas (Ávila) mediante Decreto de esta Alcaldía, número 2/2017 de 5 de enero, según lo previsto en los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Tablón de Edictos Municipal:

1. Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Donvidas (Ávila).

2. Fecha del acuerdo: 5 de enero de 2017.

3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Expediente de Declaración de Ruina del inmueble con referencia catastral 8404201UL4580S0001KH situado en la Calle Ancha, número 2 de Donvidas (Ávila) del que resultan ser titulares los herederos de D. Juan Antonio Sainz García.

4. Promotor del expediente: Ayuntamiento de Donvidas.

5. Duración del período de información pública: Por el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

6. Lugar, horarios para la consulta del expediente y presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Donvidas, C/ Calzada de Zamora, s/n – Donvidas (Ávila) en horario de atención al público (jueves, de 12 a 15 horas).

En Donvidas, a 5 de enero de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Pedro Victor Llorente Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 61/17

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

TRÁMITE DE AUDIENCIA SOBRE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de declaración de ruina respecto del inmueble sito en la Calle Ancha, número 2 de esta localidad de Donvidas (referencia catastral núm. 8404201UL4580S0001KH), y no resultando posible practicar la notificación personal al desconocerse la totalidad de interesados en el procedimiento que ostentan la condición de herederos del titular registral como actuales titulares de derechos reales sobre el citado inmueble, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de notificación, siendo el acto notificado el que a continuación se indica:

“TRÁMITE DE AUDIENCIA SOBRE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA

En relación con el expediente de declaración de ruina del inmueble arriba referenciado, con referencia catastral 8404201UL4580S0001KH, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 82 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los arts. 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación durante el cual puede examinar toda la documentación que obra en el expediente en dependencias municipales, entre la que se encuentra el informe técnico que sirve de soporte a la incoación del expediente, a fin de presentar cuantas alegaciones, documentos, justificaciones y medios de prueba considere convenientes para la defensa de sus derechos.

Le significo que el trámite de audiencia es un acto de trámite no recurrible de forma independiente sin perjuicio de que Vd. pueda hacer lo que considere más conveniente para la defensa de sus derechos”

En Donvidas, a 5 de enero de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Pedro Victor Llorente Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 62/17

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2016, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2017; de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

En Nava del Barco, a 28 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *Lucrecio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 68/17

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

En la Intervención de este ayuntamiento y a los efectos del art. 15 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARA LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES, aprobada por esta Corporación en sesión de fecha 30 de Septiembre de 2.016.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. ayuntamiento de Flores de Ávila, presentando sus reclamaciones ante el ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Flores de Ávila, a 12 de enero de 2017.

El Alcalde, *Ilegible*.

PARTICULAR

Número 77/17

GERARDO PÉREZ JIMÉNEZ

Información para la prórroga de un coto de caza comprendido en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), con número de matrícula AV-10.684.

D. Gerardo Pérez Jiménez, con domicilio en C/ Río Guadiana nº 2 28660 Boadilla del Monte (Madrid), informa a los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del coto con matrícula AV-10.684, sito en Arenas de San Pedro (Ávila), de la PRÓRROGA de conformidad con el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el TÍTULO IV "De los terrenos de caza, de la Ley 4/1996 de 12 de julio de Castilla y León".

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de las parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito a D. Gerardo Pérez Jiménez a la dirección que figura en el encabezamiento del presente en el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En caso de no manifestar su oposición por escrito, las parcelas serán incluidas en el acotado.

Boadilla del Monte, 13 de enero de 2017.

Firmado, *Gerardo Pérez Jimenéz*.